

Modificación No. 1

Fecha de Solicitud: 16 de mayo de 2023

Tipo de Solicitud: Adición

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	99850	Tipo de contrato.:	Orden de compra
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta Punto de Contacto Ocaña, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, y Puesto de Control de Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSORCING SEASING LIMITADA		
NIT:	900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$439.227.300,38		
Plazo del contrato:	6 meses y 27 días.		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2022		
Fecha de terminación:	27 de junio de 2023		
CDP:	1. 4522 de 04/11/2022 2. 723 de 02/01/2023	CRP:	1. 33522 de 28/11/2022 2. 123 de 02/01/2023
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	En la actualidad el contratista no ha sido objeto de sanciones o incumplimientos. Además, se deja constancia sobre la verificación realizada por el supervisor, sobre la realización de los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista al sistema de seguridad social y parafiscales.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	A 16 de mayo de 2023 se han cancelado 5 facturas por prestación de servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para las sedes de las Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cúcuta, Punto de Contacto de Ocaña, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, para un total ejecutado de \$340.581.403,53=, y saldo por ejecutar de \$98.645.896,85=.
Valor total pagado a la fecha:	A 16 de mayo de 2023 se han cancelado 5 facturas por prestación de servicios así; factura No. FE 7089 del 27/12/2022 por \$57.459.683,80; factura No. FE 7252 del 03/02/2023 por \$70.794.265,10; factura No. FE 7443 del 04/03/2023 por \$71.105.897,82; factura No. FE 7773 del 20/04/2023 por \$70.515.526,51, y factura No. FE 7855 del 05/05/2023 por \$70.706.030,30; para un total ejecutado de \$340.581.403,53=
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	A 16 de mayo de 2023 el total facturado es de \$340.581.403,53=. Se encuentra pendiente de pago los bienes y servicios recibidos en los meses de mayo y junio, sin establecer aún el valor a cancelar.

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Tipo de modificación:	N/A
Justificación de la modificación:	N/A
Valor adicionado:	N/A
Tiempo prorrogado:	N/A
Tiempo suspensión	N/A

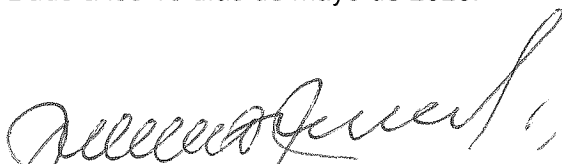
IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	
Valor de la adición:	\$51.643.227,88=. El párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, se precisa que la orden de compra tiene fecha de suscripción del año 2022 en la cual el SMLMV era de \$1.000.000, por tanto, el valor de la orden de compra que corresponde a \$439.227.300,38 estaría expresada en 439,23 SMLMV, y que el 50% de la orden es de 219,62 SMLMV que llevados a valor por salario del año 2023 que está en \$1.160.000 equivale a \$254.759.200, de los cuales solamente se solicita adición por el valor de \$51.643.227,88, valor que no supera el 50% del valor de la orden de compra, y de esta forma se estaría dando cumplimiento a la normatividad mencionada anteriormente.
Nuevo Valor del Contrato:	\$490.870.528,26=. Cuatrocientos noventa millones ochocientos setenta mil quinientos veintiocho pesos con veintiséis centavos.
Cláusula que se requiere modificar:	Se requiere modificar el presupuesto de la Orden de Compra N°99850 el cual estipulará el nuevo valor del contrato quedando de la siguiente manera: El valor de la Orden de Compra N°99850 será hasta por \$ 490.870.528,26= Cuatrocientos noventa millones ochocientos setenta mil quinientos veintiocho pesos con veintiséis centavos, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA y la totalidad de costos directos e indirectos necesarios para satisfactoria ejecución del contrato.

Justificación de la solicitud de adición:	Se requiere adicionar la Orden de Compra N°99850 para cubrir el aumento de SMMLV e IPC para la vigencia 2023, con el fin de garantizar la continuidad y prestación del servicio.
---	--

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de este.

Dado a los 16 días de mayo de 2023.



Supervisor

Nombre: **JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA**

Cargo: **Jefe División Administrativa y financiera - DSA de Cúcuta**



Ayudo Supervisión
Alejandro Rops